57

Ciudad de México, a 23 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00669/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/311/2019** de fecha 15 de julio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5391/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
25 JUL. 2019
10:55

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6706/5132
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta, Ciudad de México a 15 de Julio de 2019
AMA/311/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.8/2019**, de fecha **05 de junio del año en curso**, por el cual remite el similar **MDSPOPA/CSP/5391/2019,** de este mismo año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, en el que se requiere se haga llegar a la Secretaria de Gobierno la respuesta relacionada con los puntos de acuerdo que se hicieron llegar.

Mediante este escrito, me permito remitir la respuesta que genera la Unidad Administrativa correspondiente:

Le informo que desde el primer día del gobierno de esta alcaldía se ha respetado y fomentado el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Las oficinas, infraestructura cultural, educativa y deportiva que forman parte de esta administración cuentan con señalización informando a las personas que ahí trabajan o visitan las consecuencias de fumar, así como carteles y calcomanías que recuerdan que estos espacios son 100% libres de humo y por lo tanto fumar está estrictamente prohibido.

Asimismo, la Dirección de Gobierno ha realizado las verificaciones pertinentes a los establecimientos ubicados dentro de esta demarcación para garantizar el cumplimiento estricto de la ley antes citada.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA.

C.C.P. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana de la SGCDMX.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión permanente de la CCDMX.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
22 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 15:55